



## Resolución de Gerencia General N° 00001-2019-SENACE-GG

Lima, 7 de enero del 2019

**VISTOS:** Los Memorandos N° 00201 y 00228-2018-SENACE-GG/OAC e Informes N° 00003 y 00004-2018-SENACE-GG/OAC-MQUINTANA, emitidos por la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, los Memorandos N° 00253 y 00338-2018-SENACE-GG/OPP e Informes N° 00060 y 00077-2018-SENACE-GG-OPP/PLA, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Informes N° 000174 y 00189-2018-SENACE-GG/OAJ y N° 00005-2019-SENACE-GG/OAJ, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1310 se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la referida a la interconexión de los sistemas de trámite documentario o equivalentes de las entidades de la Administración Pública, para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de interoperabilidad del Estado administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital; estableciendo en su artículo 8 que las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar los referidos sistemas para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades;

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017- PCM/SEGDI, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba el Modelo de Gestión Documental (MGD), en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1310, de alcance obligatorio para todas las entidades, con excepción de aquellas que cuenten con un Modelo de Gestión Documental o equivalente implementado siempre que dicho Modelo cuente con una política, objetivos y procesos de gestión documental que les facilite dar trazabilidad, seguridad, interoperabilidad e intercambio de documentos electrónicos técnica y jurídicamente válidos con otras entidades y cumplir con el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2018-MINAM, se aprueban disposiciones para la implementación, operación e interoperabilidad de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00043-2018-SENACE/PE, se aprueba la actualización de la Política de Gestión Documental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00009-2018-SENACE/PE, así como los Objetivos de la Gestión Documental del Senace;

Que, bajo dicho marco normativo la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, propone se apruebe el documento normativo interno denominado “Directiva que regula la gestión documental en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace”, con el objeto de regular los procesos de recepción, emisión, archivo y despacho de la documentación externa, interna recibida y generada por los órganos y unidades orgánicas del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace a través del Módulo de Gestión Documental de la Plataforma de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental;

Que, de acuerdo al literal e) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, es función de la Secretaría General aprobar los lineamientos, directivas u otros documentos normativos en materia administrativa que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado, disponiendo en la Tercera Disposición Complementaria Final, la adecuación de la denominación de las Secretarías Generales de los Organismos Públicos, como Gerencias Generales, a partir de la vigencia de dicha norma;

Que, por las consideraciones expuestas corresponde aprobar el documento normativo interno denominado “Directiva que regula la gestión documental en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace”;

Con el visado de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Tecnologías de la Información y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

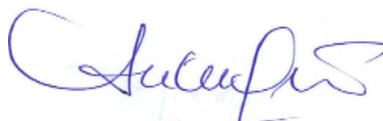
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva N° 00001-2019-SENACE-GG, denominada “Directiva que regula la gestión documental en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace” el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General y la Directiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles -Senace ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



**ANA LUCÍA QUENALLATA MAMANI**  
Gerenta General del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles – Senace

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.*